



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

25 SEP 2014

Recibido..... He.

Exp. N°..... U.P.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y/o del Organismo que corresponda, con relación al Centro de Emisión de Licencias de Conducir de la ciudad de Rosario:

- 1*) Informe el tratamiento que se ha dado desde esa Agencia a la denuncia presentada por el Sr. Omar Calzia sobre presuntas irregularidades en la toma de los exámenes de conducir para la obtención de licencias profesionales categoría D31.
- 2*) Proceda, si aún no lo ha ordenado en función de dicha denuncia, a realizar una auditoría sobre el funcionamiento del Centro de Emisión de Licencias de Conducir autorizado a la Municipalidad de Rosario para constatar o desestimar la veracidad del hecho denunciado.
- 3*) Informe, en su calidad de Organismo de Control, las auditorías realizadas, en los dos últimos años, para constatar el correcto otorgamiento de licencias de conducir del mencionado Centro Emisor, precisando el resultado de las mismas.



HECTOR ACUÑA
Diputado Provincial



ALIZA INÉS DAMIANI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Según lo establecido por la ley n° 13.133, la licencia de conducir provincial es de incumbencia de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, quién, por razones operativas, delega, mediante convenios, en Centros de Emisión Municipales



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la realización de todo trámite vinculado a su otorgamiento.

Que entre esos trámites se encuentra la realización de los cursos de capacitación y la toma de exámenes teóricos y prácticos establecidos como obligatorios para los aspirantes de las distintas categorías de licencias, los que deben responder a los parámetros determinados por la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Que es responsabilidad directa de ésta última el control periódico del cumplimiento del convenio de delegación de facultades, mediante la realización de auditorías puntuales o generales, estando establecidas las sanciones pertinentes en caso de violación de procedimientos por parte de los referidos Centros Emisores.

Que en la fecha ha tomado estado público, en los medios periodísticos de la ciudad de Rosario, la existencia de una denuncia realizada por el ciudadano Omar Calzia, ante la Dirección de Investigaciones Administrativas, Ética Pública y Transparencia Municipal de Rosario, la Agencia Provincial de Seguridad Vial y el Ministerio Público de la Acusación Penal de los tribunales provinciales, según puede comprobarse en el siguiente link: <http://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/Denuncian-pedidos-de-colaboraciones-para-aprobar-examenes-en-Transito-20140925-0014.html>

Que la misma se refiere a serias presuntas irregularidades en la forma de tomar los exámenes teóricos y prácticos para la obtención de la licencia profesional clase D31.

Que de comprobarse tales hechos se estaría en presencia no sólo de irregularidades técnicas de procedimiento sino en posibles delitos por parte de los responsables de la emisión de estas licencias en la Municipalidad de Rosario.

Que la Agencia Provincial de Seguridad Vial, según lo mencionado en la nota publicada por el diario La Capital de Rosario, tendría notificación directa de los hechos denunciados, por presentación del mismo denunciante, lo que la obliga a tomar los recaudos pertinentes como entidad delegante y de control de legalidad de la emisión de las licencias de conducir provinciales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.



HECTOR ACUÑA
Diputado Provincial



ALIZA INÉS DAMIANI
Diputada Provincial

